

A despacho de la señora Juez, hoy 7 de noviembre de 2023, dejando constancia de que tanto la titular del Juzgado como el secretario realizaron labores de escrutinio del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2023 y; del 29 de octubre al 2 de noviembre respectivamente; con motivo de las Elecciones Territoriales del 29 de octubre del año en curso, según designación realizada mediante Acuerdo 004 del 29 de septiembre de 2023, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira (Art. 157 del Decreto Ley 2241 de 1986 “*Por el cual se adopta el Código Electoral*”)

A Despacho, hoy 22 de septiembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda. ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que antecede, se reconoce personería amplia y suficiente a la profesional del derecho Luisa Fernanda Gutiérrez Rincón otorgado por Systemgroup S.A.S, para actuar en nombre y representación del demandante, en los términos y para los fines del poder general conferido.

Lo anterior, teniendo en cuenta que obra como anexos de la demanda el poder general, mediante Escritura Pública No. 1930 del 14 de diciembre de 2021, de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá D.C., que hace relación al contrato de prestación de servicios suscrito entre el Patrimonio Autónomo FC -ADAMANTINE NPL y SYSTEMGROUP S.A.S.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

Nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

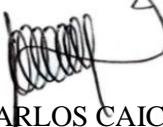
Código de verificación: **2ffc31f54ad0c4a524ef037c221ff9ca4bc5f5d35148524b7bbe1dc052c1322**
Documento generado en 08/11/2023 01:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 170 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 09 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario